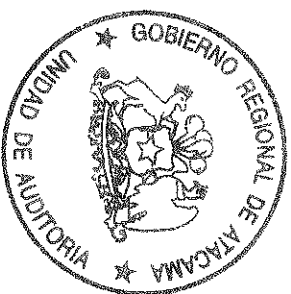


Ministerio		INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA		Número		5	
Servicio		GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA		Código			
Servicio dependiente				Páginas		1 de 2.	
				Fecha emisión		14.08.2012	
<b>Objetivo Gubernamental N° 3, 2011 - Aseguramiento Proceso de Gestión de Riesgos (GT 52)</b>							
Alcance		El nivel de cumplimiento de las medidas y acciones definidas en el Plan de Tratamiento de Riesgos Críticos, Segunda Semestre año 2011.					
Opinión Marco Criticidad de la Auditoría (GT 25)		Sistema de Control Interno que Requiere Mejoras.		Cantidad Total de Hallazgos Identificados		2	
Región		Riesgo		Hallazgos		Efectos	
ATAACAMA		Que las medidas definidas para el tratamiento de riesgos no hayan sido oportunas en su adopción.		En el caso de las estrategias definidas en el Plan, a cargo del Depto. de Administración y Personal en relación a los Instructivos relacionados con solicitud de compras y control de providencias en oficina de partes, tenían como plazo de implementación en el mes de marzo de 2012, éstas se efectuaron durante el mes de junio del mismo año, como se estipuló en el Informe de Monitoreo del Plan de Tratamiento, no visualizándose alguna argumentación del motivo que originó la postergación de la implementación.		Las medidas correctivas sufren un atraso en su implementación.	
				Recomendaciones de Auditoría Interna		Criticidad del Hallazgo Según Clasificación Guía Técnica 25	
				La Jefa de División de Administración y Finanzas, como miembro del Comité de Riesgos, debe velar por el estricto cumplimiento de los plazos comprometidos.		MEDIA	

Región	Riesgo	Hallazgos	Efectos	Recomendaciones de Auditoría Interna	Críticidad del Hallazgo Según Clasificación Guía Técnica 25
ATACAMA	Que las medidas definidas para el tratamiento de riesgos no hayan sido oportunas en su adopción.	En el caso de la estrategia a cargo de la División de Administración y Finanzas en relación al Instructivo a las Unidades Técnicas sobre modificaciones al contrato, éste se implementó en el mes de junio de 2012 como se informó en el Informe de Monitoreo y Seguimiento del Plan de Tratamiento, teniendo como plazo en dicho Plan para marzo del mismo año, no visualizándose alguna argumentación del motivo que originó la postergación de la implementación.	Las medidas correctivas sufren un atraso en su implementación.	La Jefa de División de Administración y Finanzas, como miembro del Comité de Riesgos, debe velar por el estricto cumplimiento de los plazos comprometidos.	MEDIA



YANETT POLANCO VILLARROEL

INFORME DE RESULTADO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE TRATAMIENTO PRESENTADO AL 30.12.2011

ANEXO 1

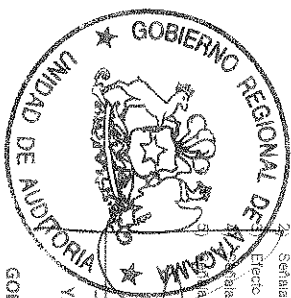
MINISTERIO: Interior y Seguridad Pública	AUDITOR INTERNO: Yanett Polanco Villarroel
NOMBRE SERVICIO: Gobierno Regional de Atacama	FECHA: 14.08.2012

Planilla N° 4

Acción o Medida del Plan	Porcentaje de Cumplimiento o Avance de las Medidas	Impacto de implementación de las Medidas	Motivo del no Cumplimiento (Cuanto Corresponda)	Nueva Recomendación (si Corresponde)
El Depto. de Administración y Personal instruye a los funcionarios sobre el procedimiento que se aplicará para solicitar una compra de bienes o servicios.	100%	Al implementar el instructivo y darlo a conocer a todos los funcionarios del Servicio, tiende a mitigar los riesgos en relación a los productos y/o servicios correctos y pertinentes para la Organización.		
El Depto. de Administración y Personal instruirá a oficina de partes mediante una ficha de seguimiento para el control de las fechas de respuestas de las Providencias.	100%	Con el instructivo permitirá llevar un control eficiente respecto de las Providencias que se requieren de respuestas a los clientes.		
El Encargado de Gestión de Personas debe solicitar a los funcionarios sus cartas compromisos correspondientes con sus labores para ser aplicadas en el proceso de evaluación.	100%	En base a los compromisos suscritos por los funcionarios del Servicio permite a la jefatura correspondiente tener una evaluación del desempeño más objetiva y real.		
La Unidad de Asesoría Jurídica requerirá del Depto. de Presupuesto, validación de los montos recordados regional en materia de inversión (subítemo 31).	100%	Minimizar los errores en la Resolución aprobatoria, mediante los vistos buenos de los distintos actores que participan en el proceso completo de la materia que se está aprobando.		
La División de Administración y Finanzas instruirá a las unidades técnicas que cada vez que se envíe un estado de pago, se informe sobre modificaciones de plazo o montos experimentado en el contrato.	100%	Con la instrucción hacia las unidades técnicas permitirá llevar un control más expedito en relación a cualquier modificación ya sea de monto o plazo durante la ejecución de la obra.		
La encargada de PROOPR, verificará mensualmente el ingreso de los gastos a la plataforma Chile Indica.	100%	Al contar con el seguimiento en forma mensual se logra obtener la información oportunamente de los distintos Servicios de la Región.		
El Jefe División de Análisis y Control de Gestión, requerirá trimestralmente a las unidades que no han rendido sus gastos administrativos, el cumplimiento de la circular N° 759, de la CGR.	100%	Al contar con la información mensualmente por parte de las unidades técnicas, se cumple con lo establecido en la circular N° 759 de la CGR.		

1) Acción o medida definida en el plan de Tratamiento para gestionar el riesgo. Corresponde a la acción correctiva o preventiva contenida en el Plan.

2) Señalar el porcentaje de implementación de las medidas a la fecha de la auditoría de aseguramiento. Efecto de las medidas preventivas o correctivas en el Proceso de Gestión de Riesgos. Señalar si correspondiera, razones por las cuales no se implementó el compromiso. Señalar si es necesario cambiar la recomendación por otra acción.



YANETT POLANCO VILLARROEL  
AUDITOR INTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

KAFKA ANTONIENS ESPINOSA  
ATENDIENTE REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA